



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Expte. N° 19273/3

SANTA FE, 28 de mayo de 2013

VISTA la presentación efectuada por la Prof. **Virginia Trevignani**, sobre su actual situación de revista en esta Casa de estudios –un cargo de Profesor Adjunto- Dedicación Exclusiva “A” – ordinario, con funciones en la asignatura *Introducción a la Sociología* de la Carrera Licenciatura en Sociología-, solicitando prórroga de autorización para desempeñar funciones docentes remuneradas en el ámbito de la Escuela de Servicio Social.

ATENTO lo establecido en la Ordenanza n° 3/01- Art. 11°, y

TENIENDO EN CUENTA lo informado por la Oficina de Personal, así como lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la autorización para desempeñar funciones docentes remuneradas en el ámbito de la Escuela de Servicio Social, de la ciudad de Santa Fe-, a la Prof. **Virginia Trevignani** (D.N.I. n° 23.622.319) desde el 1° de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.-

ARTICULO 2°.- Inscríbese, comuníquese a la interesada, tomen nota Secretaría Académica, el Departamento de Personal y el Director de la Carrera Licenciatura en Sociología. Cumplido, remítase a la U.N.L.

RESOLUCION "C.D." n° 136/13